Por quanto don ffrançisco yañes navarro vezino e regidor de la çibdad de lorca en nom-
bre del conçejo justiçia regidores cavalleros escuderos ofiçiales e omes buenos de la
me suplico e pidio por merçed que porque mejor e mas conplida-
mente la dicha carta de suso encorporada fuese guardada e cumplida e le
de la dicha çibdad le mandase dar mi sobrecarta della o que
sobre ello proveyese como la mi merçed fuese lo qual visto en el mi
consejo fue acordado que devia mandar dar esta mi carta para vos
en la dicha razon e yo tovelo por bien porque vos mando a todos
e a cada uno de vos como dicho es que veades la dicha carta de los
dichos Rey e Reyna mis señores padres que de suso va encorporada
e la guardedes e cumplades e fagades guardar e cumplir
en todo e por todo segund e como en ella se contiene e contra
el tenor e forma della no vayades nin pasedes nin consintades
yr nin pasar agora nin en tienpo alguno nin por alguna manera e los
unos nin los otros non fagades ende al por alguna manera
so pena de la mi merçed e de diez mill mrs para la mi camara
e demas mando al ome que vos esta mi carta mostrare que vos en-
plaze que parezcades ante mi en la mi corte do quier que yo sea
del dia que vos enplazare fasta quinze dias primeros siguientes
so la dicha pena so la qual mando a qualquier escrivano publico que para esto
fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado
con su signo porque yo sepa en como se cumple mi mandado dada en la
çibdad de Segovia a veynte e ocho dias del mes de junio
año del nasçimiento del nuestro salvador Ihesu Christo de mill e quinientos e
catorze años / yo la Reyna / Refrendada / licenciatus Xime-
nez / yo pedro de quintana secretario de la Reyna nuestra señora
la fize escrivir por mandado del Rey su padre / por chançeller
ba Calazanes de leon / Archiepiscopus granatensis / doctor Carva-
jal / licenciatus / licenciatus polanco / licenciatus
Aguirre / doctor cabrera /

ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO
LORCA